

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

CIRCULAR DTH-020-VII-2021

PARA: Gerentes
Sub-Gerentes
Directores
Sub-Directores
Jefes de División
Jefes de Departamentos
Jefes de Unidades
Jefes de Proyectos
Jefes de Sistemas Regionales
Jefes de Centrales Generadoras

DE: Director de Talento Humano

ASUNTO: Feriado Patronal Sistema Eléctrico Puerto Cortés

FECHA: 13 de agosto de 2021

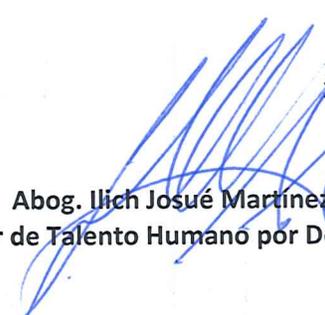
PÁG. 1/1

En virtud de conmemorarse el 15 de agosto como Día de la Virgen María de Asunción, Patrona de Puerto Cortés, por este medio se hace de su conocimiento que amparados en la Cláusula No.35 del Contrato Colectivo Vigente dicho feriado es **trasladado para gozarse el lunes 16 de agosto de 2021**, al personal que labora en el Sistema Eléctrico de la Ciudad antes descrita, por lo que se solicita informar al personal bajo su cargo.

Se exceptúa el personal que se encuentra de vacaciones, incapacidad médica, permisos, turnos de emergencia, así como personal de Operación y Mantenimiento dedicados a mantener la continuidad del servicio de Energía Eléctrica.

A las jefaturas se les solicita tomar en cuenta para efectos de coordinación de labores y de remisión de correspondencia.

Atentamente,


Abog. Ilich Josué Martínez
Director de Talento Humano por Delegación



 Comisión Interventora
Archivo
BL

 **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**
Centro Cívico Gubernamental
Edificio Cuerpo Bajo C, 5to. Piso
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



maquino@cienee.hn

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Memorando DTH-903-VIII-2021

PARA: Gerentes ENEE

DE: Director de Talento Humano

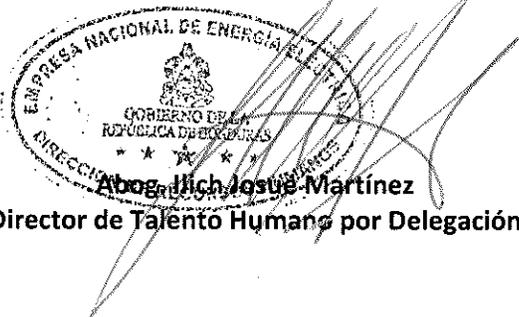
ASUNTO: Reportes de Tiempo

FECHA: 18 de agosto de 2021

PÁG. 1/1

En cumplimiento con las disposiciones establecidas para efectos de pago mensuales de los colaboradores a nivel nacional, por este medio se les solicita remitir los reportes de tiempo al Departamento de Sueldos y Planillas, dentro del plazo establecido y firmado por su jefe inmediato superior, siendo este la comisión Interventora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para los colaboradores que ostentan el cargo de Gerentes.

Atentamente,


Abog. Jhich Josue Martínez
Director de Talento Humano por Delegación

 Comisión Interventora
Archivo
BL

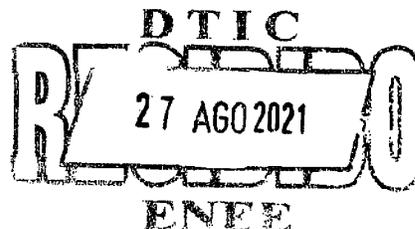
 **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**
Centro Cívico Gubernamental
Edificio Cuerpo Bajo C, 5to. Piso
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.



maquino@cienee.hn

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

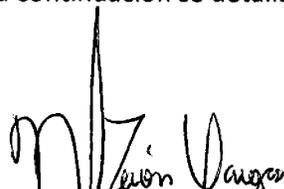
CIRCULAR DTH-023-VIII-2021



PARA: PERSONAL AREA CENTRALIZADA
DE: Director de Talento Humano
ASUNTO: Inscripción para Participar en el Comité de Ética y Probidad
FECHA: 27 de Agosto, 2021

Por este medio, se les invita a inscribirse para participar en el Proceso de Elección, a fin de conformar **El Comité de Probidad y Ética Públicas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica**, según lo establecido en los Artículos 4, 5, 6 y 7 del capítulo II, DE LOS COMITES, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Probidad y Ética Públicas, del Tribunal Superior de Cuentas.

La inscripción se llevará a cabo a partir del día **Viernes 27 de Agosto al Jueves 02 de Septiembre del 2021**, por lo tanto podrán avocarse todos los aspirantes con los miembros de la Comisión que a continuación se detalla:


Abog. Nubya Zerón
Comisión Coordinadora
Dirección Talento Humano
5to piso, CCG


Lic. Diana Mejía
Comisión Coordinadora
Comisión Interventora
7mo piso, CCG


Lic. Alejandro Molina
Comisión Coordinadora
Gestión y Control Empresarial
5to piso, CCG

Atentamente,


V. B. José Martínez
Director de Talento Humano por Delegación

Cc: archivo
NZ

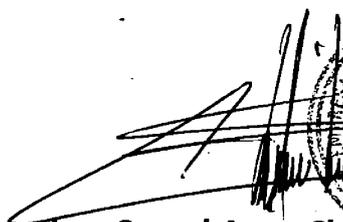


Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CIRCULAR PARA TODO PERSONAL ENEE

Por este medio se les notifica que a partir del 9 de Agosto al 9 de Septiembre, la Lic. Fanny Sánchez estará de vacaciones, por tanto, toda Solicitud de Soporte Técnico, se gestionará por medio del Sr. Ronald Díaz, con correo electrónico rdiazf@enee.hn y número de celular 9964-4127. De la misma manera, todo el personal de la DTIC permanecerá disponible para atender toda solicitud.

Atentamente,



Ing. Svend Aage Christiansen

Director TIC-ENEE

 Archivo

CIRCULAR

DBS-CM-06/08/2021

PARA: TODO EL PERSONAL A NIVEL NACIONAL

DE: BIENESTAR SOCIAL

ASUNTO: MANEJO DE INCAPACIDADES

FECHA: 03/08/2021

Por este medio se informa que a partir de la fecha, para el trámite de incapacidades de las Clínicas Filtro de la Empresa, se debe cumplir con las disposiciones siguientes:

1. Toda hoja de incapacidad otorgada deberá incluir lo siguiente:
 - A. De preferencia, toda incapacidad debe contener membrete, dirección y teléfono de la Clínica de atención médica.
 - B. Nombres y apellidos legibles del paciente.
 - C. Toda incapacidad otorgada deberá llevar fechas de la atención médica y los días de incapacidad otorgados tomando en cuenta que la incapacidad se toma por el empleado a partir del día que se presenta a la consulta médica y la misma es extendida.
 - D. Toda incapacidad otorgada debe especificar los diagnósticos claramente legibles por el cual se está emitiendo la misma. No se aceptarán incapacidades sin diagnóstico que justifique.
 - E. Todos los médicos de ésta Empresa deberán cumplir con lo estipulado en el Reglamento y Extensión de Certificado de Incapacidad Temporal Laboral del IHSS, artículo N.4 (por lo que es necesario que cada incapacidad extendida debe llevar el sello profesional y estampar la firma del médico tratante en el original y copia si es necesario) tanto de las incapacidades extendidas como las refrendadas de centros privados. No se aceptarán incapacidades con sello del centro de atención médica.

- F. En lo que se refiere a las incapacidades extendidas por el médico tratante fuera de la ENEE, es de preferencia que dicha incapacidad venga con papel membretado de los Centros de atención médica, recetario médico y en última instancia en papel membretado del Colegio Médico de Honduras.
- G. Firma de jefe inmediato y del empleado en el formato de Solicitud de refrendo de incapacidades que se encuentran en las Clínicas Filtro-ENEE.
- H. El médico no puede otorgar incapacidades a futuro, es decir las incapacidades no se darán días posteriores al de la consulta médica donde se hizo presente el paciente.
- I. Para efectos de refrendo de las incapacidades las cuales han sido extendidas por un médico privado y en donde la empresa cuenta con Clínicas Filtro: Estas deberán ser presentadas en la Empresa el día hábil siguiente a la fecha de cuando se le termine la incapacidad; para tener justificación de la ausencia o abandono de su puesto de trabajo.
- J. Para los empleados que están fuera de la cobertura del IHSS y en donde no cuentan con una Clínica Filtro de la empresa:
Al tener una incapacidad, el empleado deberá asistir al médico tratante de la empresa y se le otorgará el plazo que establece el Reglamento del IHSS para su debido refrendo; entendiéndose que el Jefe inmediato del empleado incapacitado tendrá conocimiento del mismo.
- K. Para efectos de refrendo y pago de incapacidades en el IHSS :
Las incapacidades serán aceptadas para refrendar en el tiempo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la consulta que originó la incapacidad en las oficinas que abarquen la ciudad de Tegucigalpa y diez (10) días hábiles para los Sistemas Regionales, lo anterior estipulado en el artículo # 10 inciso a) del Reglamento para la Extensión de Certificado de Incapacidad Temporal Laboral del IHSS.

**NO SE ACEPTARA NINGUNA INCAPACIDAD QUE NO CUMPLA CON
LOS PUNTOS ANTERIORES.**




Lic. Cinthia Isabel Murillo Andino
Jefe Departamento de Bienestar Social




Vo.Bo. Abog. Marlon Jourdan Aquino
Director de Talento Humano